Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN 23/18/02-00
ACTA 1172/14/08/2023

"POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO: El Informe de la Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc., Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad Politécnica, sobre las Resoluciones de carácter urgente emitidas en su función de Decana de la Institución.

CONSIDERANDO: La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y las deliberaciones sobre el tema.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

23/18/02-01 HOMOLOGAR lo actuado por la Decana de la Facultad de Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, detallado a continuación:

- **Resolución N° 0734/2023,** POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANES PARA REGULARIZAR EL PAGO DE ARANCELES DE CUOTAS, PRESENTADOS POR LOS ESTUDIANTES DE LAS DIFERENTES CARRERAS DE LA FP-UNA.
- **Resolución N° 0742/2023,** POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANES PARA REGULARIZAR EL PAGO DE ARANCELES DE CUOTAS, PRESENTADOS POR LOS ESTUDIANTES DE LAS DIFERENTES CARRERAS DE LA FP-UNA.
- **Resolución N° 0760/2023,** POR LA CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO DE VENCIMIENTO DE LOS ARANCELES ACADÉMICOS DE LA FP-UNA PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2023.

23/18/02-02 COMUNICAR, copiar y archivar.

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta

TEL/FAX: +595 21 5887000 – C.C. 1130 (Asunción) – 2111 (San Lorenzo)
www.pol.una.py

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 0734/2023

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANES PARA REGULARIZAR EL PAGO DE ARANCELES DE CUOTAS, PRESENTADOS POR LOS ESTUDIANTES DE LAS DIFERENTES CARRERAS DE LA FP-UNA.

02 de agosto del 2023

VISTO Y CONSIDERANDO: Las solicitudes presentadas por los estudiantes de las diferentes carreras de la Facultad, quienes solicitan fraccionamiento de pago de los aranceles de cuotas.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art.84, inc. "f".

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º Aprobar los Planes para regularizar el Pago de Aranceles de Cuotas, presentados por los estudiantes de las diferentes carreras de la FP-UNA, detallados en el ANEXO de la presente Resolución, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo.

Art. 2º Comunicar, copiar y archivar.

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

ANEXO RESOLUCIÓN N° 0734/2023

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANES PARA REGULARIZAR EL PAGO DE ARANCELES DE CUOTAS, PRESENTADOS POR LOS ESTUDIANTES DE LAS DIFERENTES CARRERAS DE LA FP-UNA.

01) Deuda de arancel de cuotas, presentado por el estudiante ÁNGEL ALEXSANDER LÓPEZ GARAY C.I.C. Nº 4.268.726 de la carrera Ingeniería en Informática, cuyo monto asciende a la suma de G. 730.000 (guaraníes setecientos treinta mil) en 4 cuotas con el siguiente Plan de Pago:

Cuota Nº	Fecha	Monto
1	10/08/2023	G. 182.500
2	11/09/2023	G. 182.500
3	10/10/2023	G. 182.500
4	10/11/2023	G. 182.500

02) Deuda de arancel de cuotas, presentado por el estudiante ROY MISAEL GONZÁLEZ C.I.C. Nº 7.986.053 de la carrera Ingeniería en Electrónica, cuyo monto asciende a la suma de G. 2.130.000 (guaraníes dos millones ciento y treinta mil), en 6 cuotas con el siguiente Plan de Pago:

Cuota Nº	Fecha	Monto
1	10/08/2023	G. 355.000
2	11/09/2023	G. 355.000
3	10/10/2023	G. 355.000
4	10/11/2023	G. 355.000
5	12/02/2024	G. 355.000
6	11/03/2024	G. 355.000

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Facultad Politécnica

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 0742/2023

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANES PARA REGULARIZAR EL PAGO DE ARANCELES DE CUOTAS, PRESENTADOS POR LOS ESTUDIANTES DE LAS DIFERENTES CARRERAS DE LA FP-UNA.

04 de agosto del 2023

VISTO Y CONSIDERANDO: Las solicitudes presentadas por los estudiantes de las diferentes carreras de la Facultad, quienes solicitan fraccionamiento de pago de los aranceles de cuotas.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art.84, inc. "f".

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º Aprobar los Planes para regularizar el Pago de Aranceles de Cuotas, presentados por los estudiantes de las diferentes carreras de la FP-UNA, detallados en el ANEXO de la presente Resolución, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo.

Art. 2º Comunicar, copiar y archivar.

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ANEXO RESOLUCIÓN N° 0742/2023

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANES PARA REGULARIZAR EL PAGO DE ARANCELES DE CUOTAS, PRESENTADOS POR LOS ESTUDIANTES DE LAS DIFERENTES CARRERAS DE LA FP-UNA.

01) Deuda de arancel de cuotas, presentado por el estudiante DIEGO DE JESÚS MUÑOZ SÁNCHEZ C.I.C. Nº 4.202.642 de la carrera Ingeniería en Electrónica, cuyo monto asciende a la suma de G. 5.050.000 (guaraníes cinco millones cincuenta mil) en 6 cuotas con el siguiente Plan de Pago:

Cuota Nº	Fecha	Monto
1	10/08/2023	G. 841.700
2	11/09/2023	G. 841.700
3	10/10/2023	G. 841.700
4	10/11/2023	G. 841.700
5	10/12/2023	G. 841.700
6	10/01/2024	G. 841.700

02) Deuda de arancel de cuotas, presentado por el estudiante MARCO ANTONIO DÍAZ FLECHA C.I.C. Nº 4.007.247 de la carrera Ingeniería en Electricidad, cuyo monto asciende a la suma de G. 1.935.000 (guaraníes un millón novecientos treinta y cinco mil), en 6 cuotas con el siguiente Plan de Pago:

Cuota Nº	Fecha	Monto
1	08/09/2023	G. 322.500
2	10/10/2023	G. 322.500
3	10/11/2023	G. 322.500
4	08/12/2023	G. 322.500
5	10/01/2024	G. 322.500
6	09/02/2024	G. 322.500

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Facultad Politécnica

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 0760/2023

POR LA CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO DE VENCIMIENTO DE LOS ARANCELES ACADÉMICOS DE LA FP-UNA PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2023.

09 de agosto del 2023

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/1494/2023, del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Escurra, en el cual solicita posponer el vencimiento de aranceles correspondiente a la Primera cuota, en coincidencia con el vencimiento de la Segunda cuota, para aranceles por asignaturas a cursar, inscripción tardía e inscripción en asignaturas con derecho a examen final.

Que están pendientes los trámites de Prórroga, Extensión de Prórroga, Readmisión, Inscripción Especial e Inscripción con Dispensa de Requisitos, para el Primer Periodo Académico 2023, y teniendo en cuenta que los procesos no finalizarán antes del Primer vencimiento de aranceles

La Resolución 23/02/81-00 Acta 1156/31/01/2023, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE VENCIMIENTO DE LOS ARANCELES ACADÉMICOS DE LA FP-UNA, PARA EL AÑO 2023.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art.84, inc. "f".

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º MODIFICAR el calendario de vencimiento de los Aranceles Académicos de la FP-UNA para el Primer Periodo Académico 2023, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo, detallados a continuación:

1er Periodo Académico 2023	
Cuota	Vencimiento
1ra	08/09/2023
2da	08/09/2023
3ra	10/10/2023
4ta	10/11/2023

Primer Periodo Académico 2023
Arancel de Asignatura con derecho a Examen Final, sin multas: 08/09/2023 (pago único).

Art. 2º Comunicar, copiar y archivar.

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana